



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N°05330 del 04.06.2015
Zona Industrial II Mz. C Lote 17 - Paíta

EMPRESA "SAKANA DEL PERU" S.A.

Nº 02252015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura 23 JUN 2015

SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05330 de fecha 04 de junio del 2015 y antecedentes en veinte (20) folios, el Sr. ERASMO ALONSO RODRIGUEZ FALLA, Gerente de la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., ha solicitado la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, conforme lo establece el artículo 71.4°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° de la citada norma legal.

Se ha constatado que la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0174-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Febrero del 2013 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Privado de Personas en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años.

Mediante Oficio N° 01546-2015/GRP-440010-440015 de fecha 09 de Junio del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada en la inspección ocular; con expediente de registro N°05754 de fecha 16 de junio del 2015 la empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., subsana la observación realizada durante la inspección ocular.

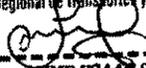
Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose copia fedateada de la Licencia de Conducir N° B03490740; Certificado de Capacitación N° 0001794; y DNI del citado personal, papeleta de depósito N°12891367-4-Ñ y 12882492-4-Ñ-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CELI GUZMAN GERARDO	B03490740	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

